

Emisión de Obligaciones del Estado Segregables a 10 años al 5,85%. Febrero 2012.

La Orden ECC/224/2012, de 8 de febrero de 2012 (B.O.E. 09.02) del Ministerio de Economía y Competitividad, dispone la emisión de las Obligaciones del Estado segregables a 10 años, el 15 de febrero de 2012, mediante el procedimiento de sindicación descrito en la Orden ECC/227/2012, de 9 de febrero de 2012 (B.O.E. 10.02), y cuyas características se determinan a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN:

- **Denominación:** Obligaciones segregables del Estado a 10 años.
- **Fecha Emisión:** 22 de noviembre de 2011.
- **Fecha de Emisión Tramo:** 15 de febrero de 2012.
- **Fecha de Amortización:** A la par, el 31 de enero de 2022.
- **Interés Nominal:** Fijo, el 5,85 % anual.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 €.
- **Pago Intereses:** Anualmente, el 31 de enero de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 31 de enero de 2013.
- **Importe nominal:** 4.000.000.000.- (CUATRO MIL MILLONES) euros.
- **Fecha de adeudo del efectivo y abono de valores:** 15 de febrero de 2012.
- **Código ISIN:** ES00000123K0/TRAMO 3.

Antes de las quince horas del día 14 de febrero de 2012, el Sindicato adjudicatario de la emisión comunicará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y al Banco de España el nominal suscrito por cada entidad adjudicataria, a efectos del correspondiente ingreso en la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España y del registro de las anotaciones de la Deuda que se emita en las cuentas de valores en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 10 de febrero de 2012

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO